

La Tesorera señala que, aunque el volumen de recursos administrados fue menor, la Corporación mantuvo una posición financiera estable, con un patrimonio que pasó de \$7.985.060.682 en 2024 a \$8.087.129.137 en 2025. Asimismo, informa que los indicadores de liquidez y endeudamiento presentan una mejora frente al año anterior, toda vez que el capital de trabajo aumentó, la razón corriente pasó aproximadamente de 1,17 a 1,42, el nivel de endeudamiento disminuyó de 80,37 % a 64,22 %, y el leverage total se redujo de 4,09 a 1,79.

En cuanto al estado de resultados, informa que los ingresos operacionales disminuyeron de \$6.376.763.297 en 2024 a \$2.590.623.188 en 2025, variación que incidió directamente en el resultado del ejercicio. Los gastos operacionales se mantuvieron relativamente estables, al pasar de \$2.955.052.425 en 2024 a \$2.900.074.423 en 2025. Como consecuencia, el excedente del ejercicio pasó de \$3.586.424.333 en 2024 a \$100.636.847,45 en 2025.

La Asamblea toma nota de que el ejercicio 2025 refleja una operación de menor volumen frente al año anterior, derivada principalmente de la disminución de recursos administrados y de ingresos operacionales; no obstante, observa que la Corporación conserva un resultado positivo, una estructura patrimonial estable, mejores indicadores de liquidez y una reducción relevante de su nivel de endeudamiento.

Los socios dejan constancia de que las explicaciones suministradas permiten comprender el comportamiento financiero de la Corporación durante el ejercicio 2025, así como la relación entre los recursos recibidos, los gastos ejecutados, los saldos por ejecutar y el resultado contable del período. De igual forma, resaltan la importancia de continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento financiero, control presupuestal, gestión de liquidez, planeación de recursos y sostenibilidad institucional, especialmente frente a los cambios del entorno de cooperación y a la necesidad de preservar la capacidad operativa de la Corporación.

No presentándose observaciones adicionales, ni solicitudes de modificación a los estados financieros puestos a consideración, el Presidente somete a aprobación de la Asamblea General de Socios los estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, junto con sus notas y documentos anexos.

La Asamblea General de Socios, por unanimidad de los asistentes, aprueba los estados financieros de la Corporación correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, junto con sus notas, certificaciones y documentos de soporte, los cuales hacen parte integral de la presente acta como Anexo No. 1.

6. INFORME Y REASIGNACIÓN DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024

El Presidente concede el uso de la palabra a la Tesorera de la Corporación, quien presenta a la Asamblea General de Socios el informe financiero y contable sobre las asignaciones

permanentes correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, sus valores constituidos, los valores ejecutados y los plazos máximos aplicables.

La Tesorera informa que, conforme al cuadro de seguimiento de asignaciones permanentes presentado a la Asamblea, las asignaciones registradas por la Corporación para dichos años son las siguientes:

Para el año 2022, una asignación permanente por valor de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE. (\$562.122.000), de la cual se ha ejecutado la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$151.711.453), con plazo máximo de ejecución hasta el año dos mil veintisiete (2027).

Para el año 2023, una asignación permanente por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$598.278.000), de la cual se ha ejecutado la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000), con plazo máximo de ejecución hasta el año dos mil veintiocho (2028).

Para el año 2024, una asignación permanente por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.482.000.000), con plazo máximo de ejecución hasta el año dos mil veintinueve (2029).

La Tesorera informa, adicionalmente, que conforme a las aclaraciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada el treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025), consignadas en el Acta No. 31, la asignación permanente correspondiente al año 2024 fue objeto de una programación gradual de ejecución para el período comprendido entre los años 2025 y 2029.

En dicho marco, se dejó prevista una ejecución inicial durante la vigencia 2025 y la distribución del valor restante durante las vigencias 2026, 2027, 2028 y 2029. No obstante, la Tesorera informa que la ejecución efectiva de la vigencia 2025 deberá verificarse conforme a los registros contables, presupuestales y documentales de la Corporación, y que cualquier valor no ejecutado durante dicha vigencia deberá ser objeto de seguimiento y reprogramación interna dentro del plazo máximo aprobado para la asignación permanente correspondiente al año 2024.

La Tesorera precisa que la eventual ejecución inferior a la inicialmente prevista para la vigencia 2025 no modifica, suspende ni reinicia el plazo máximo de ejecución de la asignación permanente del año 2024, el cual se mantiene hasta el año dos mil veintinueve (2029). En consecuencia, cualquier ajuste en la programación interna de ejecución deberá realizarse dentro de dicho plazo máximo, conservando la trazabilidad contable, presupuestal, fiscal y documental correspondiente.

Programación de ejecución para la vigencia 2026

La Tesorera informa que, para la vigencia 2026, la administración proyecta ejecutar recursos de las asignaciones permanentes correspondientes a vigencias anteriores, priorizando aquellas cuya utilización resulte necesaria para preservar la sostenibilidad operativa, el fortalecimiento institucional y el cumplimiento del objeto social de la Corporación, así como aquellas que cuenten con programación previa de ejecución aprobada por la Asamblea General de Socios.

En particular, respecto de la asignación permanente correspondiente al año 2024, y de conformidad con la programación gradual aprobada previamente por la Asamblea General de Socios, se dejó prevista una ejecución inicial de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000) durante la vigencia 2025 y una ejecución de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$620.500.000) durante la vigencia 2026.

La Tesorera informa que, conforme al seguimiento financiero y presupuestal realizado, los recursos previstos para ejecución durante la vigencia 2025 no fueron ejecutados en dicha vigencia. En consecuencia, dichos recursos deberán ser objeto de reprogramación interna durante la vigencia 2026, sin que ello modifique, suspenda o reinicie el plazo máximo de ejecución de la asignación permanente correspondiente al año 2024.

En virtud de lo anterior, para la vigencia 2026 se proyecta la ejecución de hasta MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.620.500.000), correspondientes a la suma de los recursos inicialmente previstos para 2025 y no ejecutados, más la programación ordinaria aprobada para 2026, todo ello dentro del plazo máximo aplicable a la asignación permanente del año 2024, esto es, hasta el año dos mil veintinueve (2029).

La ejecución de estos recursos estará orientada al fortalecimiento institucional, sostenibilidad operativa, gestión de alianzas estratégicas, participación y organización de eventos institucionales y estratégicos, pago de plataformas tecnológicas, sistemas de información y herramientas digitales, honorarios profesionales, nómina institucional no cubierta con recursos de proyectos, comunicaciones institucionales, posicionamiento, gestión documental, asesorías especializadas y fortalecimiento administrativo, financiero, jurídico, técnico y operativo, siempre que dichos gastos guarden relación directa con el objeto social, la actividad meritoria y los fines misionales de la Corporación.

La Tesorera precisa que esta reprogramación interna no altera el plazo máximo de ejecución de la asignación permanente del año 2024 ni modifica la destinación aprobada por la Asamblea, sino que permite ajustar la programación operativa de los recursos no ejecutados en la vigencia anterior, conservando la trazabilidad contable, presupuestal, fiscal y documental correspondiente.

7. ASIGNACIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025



El Presidente informa a la Asamblea General de Socios que, de conformidad con los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, la Corporación obtuvo un excedente contable antes de impuesto por valor de CIENTO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$100.636.847,45).

Así mismo, informa que, conforme a la conciliación fiscal y a la determinación del beneficio neto o excedente para efectos tributarios, la Corporación registró un excedente fiscal antes de impuestos por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$155.177.000).

El Presidente precisa que se presentan ambas referencias, contable y fiscal, en atención a lo aclarado por la Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada el treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025), consignada en el Acta No. 31, en la cual se indicó que el excedente contable puede diferir del excedente fiscal y que, para efectos de la destinación obligatoria en el marco del Régimen Tributario Especial, debe atenderse el beneficio neto o excedente determinado conforme a las disposiciones tributarias aplicables.

En virtud de lo anterior, el Presidente informa que, una vez realizada la depuración correspondiente, se identifica una renta exenta o asignación permanente por valor de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$32.500.000), susceptible de destinación conforme al objeto social, la actividad meritoria y las necesidades institucionales de la Corporación.

El Presidente señala que, teniendo en cuenta el contexto de transición institucional, sostenibilidad operativa y reducción de recursos de cooperación, resulta necesario destinar dicha suma al fortalecimiento institucional, la preservación de capacidades esenciales y el cumplimiento del objeto social de la Corporación.

En consecuencia, propone que la renta exenta o asignación permanente identificada sea destinada a programas, actividades y gastos directamente relacionados con el desarrollo del objeto social, la actividad meritoria y la sostenibilidad operativa necesaria para el cumplimiento de los fines misionales de la Corporación, incluyendo, entre otros, gestión de alianzas estratégicas, participación y organización de eventos institucionales y estratégicos, pago de plataformas tecnológicas, sistemas de información y herramientas digitales, honorarios profesionales, nómina institucional no cubierta con recursos de proyectos, comunicaciones institucionales, posicionamiento, gestión documental, asesorías especializadas y fortalecimiento administrativo, financiero, jurídico, técnico y operativo.

El Presidente precisa que la asignación aprobada deberá ejecutarse dentro del plazo máximo aplicable a las asignaciones permanentes, contado desde su respectiva constitución. En consecuencia, el plazo máximo de ejecución será hasta el año dos mil treinta (2030), salvo que la Corporación tramite y obtenga autorización de ampliación ante la autoridad competente, cuando ello resulte procedente.



La Asamblea deja constancia de que esta destinación guarda coherencia con la reasignación y ampliación de destinación de las asignaciones permanentes de vigencias anteriores, las cuales también estarán orientadas a los mismos componentes de fortalecimiento institucional, siempre que su ejecución se realice dentro del plazo aplicable a cada asignación y en relación directa con el objeto social, la actividad meritoria y los fines misionales de la Corporación.

La Asamblea delibera sobre la propuesta presentada y considera procedente aprobar la destinación de la renta exenta o asignación permanente correspondiente al ejercicio 2025, en atención a las necesidades de sostenibilidad institucional, continuidad operativa, preservación de capacidades esenciales, desarrollo del objeto social y cumplimiento de la actividad meritoria de la Corporación.

Sometida la propuesta a consideración de la Asamblea General de Socios, esta es aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

En consecuencia, la Asamblea aprueba la destinación de la renta exenta o asignación permanente correspondiente al ejercicio 2025, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$32.500.000), para ser ejecutada en los conceptos antes indicados y dentro del plazo máximo aplicable, esto es, hasta el año dos mil treinta (2030).

La Asamblea solicita que la ejecución de estos recursos sea registrada y soportada contable, fiscal y documentalmente, de manera que pueda verificarse su aplicación conforme a la destinación aprobada, los estados financieros, la conciliación fiscal, el objeto social, la actividad meritoria de la Corporación y las disposiciones aplicables al Régimen Tributario Especial.

8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES

El Presidente informa a la Asamblea General de Socios que, dentro del presente punto del orden del día, se procederá a la presentación del informe del Director y Representante Legal, el informe de la Tesorera de la Corporación y el informe de la Revisoría Fiscal, correspondientes a la gestión institucional, administrativa, financiera y de control del ejercicio 2025.

a. INFORME DEL DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL.

El Presidente, en su calidad de Director y Representante Legal de la Corporación, presenta a la Asamblea el informe de gestión correspondiente al año 2025. En su intervención, expone el contexto institucional en el que se desarrolló la operación de la Corporación, marcado por la reducción de recursos de cooperación internacional, la necesidad de ajustar la estructura operativa y el avance del proceso de transición institucional orientado a garantizar la sostenibilidad de la entidad.